

● ● ● Informe

Instrumento para las Instituciones
Informe de Seguimiento Semestral
Ejercicio Económico 2025

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Junio, 2025



MINISTERIO
DE HACIENDA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



Contenido

SEGUIMIENTO SEMESTRAL DE LOS RESULTADOS FÍSICOS Y FINANCIEROS 2025	3
OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO	3
1) APARTADO FINANCIERO INSTITUCIONAL.....	4





SEGUIMIENTO SEMESTRAL DE LOS RESULTADOS FÍSICOS Y FINANCIEROS 2025

Con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), sobre la evaluación de los resultados de la gestión institucional para garantizar tanto el cumplimiento de objetivos y metas, el uso racional de los recursos públicos y la presentación de informes periódicos; la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) presenta el siguiente instrumento con el que los órganos del Presupuesto de la República, informarán sobre los resultados correspondientes al primer semestre del 2025.

OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO

Conocer el avance al primer semestre, tanto de la ejecución de los recursos presupuestados como de las unidades de medida e indicadores, de los programas y/o subprogramas presupuestarios del Presupuesto de la República para el ejercicio económico 2025, con el propósito de identificar las desviaciones y establecer, en caso necesario, medidas correctivas que permitan el logro de las metas propuestas al finalizar el año.





1) APARTADO FINANCIERO INSTITUCIONAL

Del archivo Excel suministrado por la DGPN sobre los recursos autorizados y ejecutados al 30 de junio de 2024 y 2025, con ingresos corrientes y de capital que corresponden a fuentes de financiamiento internas, reemplace solamente el cuadro (sin el título, la fuente y las notas) con formato de imagen, luego de la siguiente introducción.

A continuación, se presenta la ejecución financiera por objeto de gasto institucional correspondiente al primer semestre del 2024 y 2025.

Cuadro 1.1. Ejecución financiera por clasificación objeto del gasto¹

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

Al 30 de junio de 2024 y 2025

(en millones de colones y porcentajes)

Partida Objeto del Gasto	2024			2025			Nivel de participación 2025		Variación del gasto ejecutado 2025/2024
	Presupuesto al 30 de Junio ²	Presupuesto ejecutado ³	Nivel de ejecución	Presupuesto al 30 de Junio ²	Presupuesto ejecutado ³	Nivel de ejecución	Presupuesto al 30 de Junio	Presupuesto ejecutado	
TOTAL	6 153,97	1 816,62	29,52%	7 337,91	1 584,68	21,60%	100,00%	100,00%	-12,77% ▼
0 Remuneraciones	2 689,97	1 233,16	45,84%	2 717,36	1 210,33	44,54%	37,03%	76,38%	-1,85% ▼
1 Servicios	525,76	245,99	46,79%	516,67	211,56	40,95%	7,04%	13,35%	-14,00% ▼
2 Materiales y Suministros	11,24	3,35	29,77%	15,73	4,51	28,68%	0,21%	0,28%	34,78% ▲
3 Intereses	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4 Activos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5 Bienes Duraderos	399,69	35,24	8,82%	231,51	101,82	43,98%	3,15%	6,43%	188,91% ▲
6 Transferencias Corrientes	88,56	48,88	55,19%	84,75	56,46	66,62%	1,15%	3,56%	15,51% ▲
7 Transferencias de Capital	2 438,76	250,00	10,25%	3 771,89	-	-	51,40%	-	-100,00% ▼
8 Amortización	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9 Cuentas Especiales	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (2024 y Liquidación Preliminar 2025).

¹/ Corresponde a recursos de fuentes internas de financiamiento.

²/ Corresponde al presupuesto al 30 de junio del 2024 y 2025, que incluye las modificaciones presupuestarias realizadas durante esos períodos.

³/ Se refiere al devengado, que consiste en el reconocimiento del gasto por la recepción a conformidad, por parte del órgano respectivo, de cualquier clase de bien y servicios contratados o consumidos, durante el primer semestre del ejercicio económico, independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

Considerando la información del cuadro anterior:

- Explicar en términos muy generales cómo impactaron al presupuesto las modificaciones presupuestarias, que se publicaron durante el período evaluado.**

En cumplimiento con la calendarización establecida por el Ministerio de Hacienda y en atención a las necesidades identificadas por el MIVAH, se gestionaron cinco modificaciones presupuestarias, de las cuales tres correspondieron al ámbito ejecutivo y dos al legislativo.



Los traslados presupuestarios de carácter ejecutivo gestionados durante el primer semestre del 2025 fueron los siguientes:

- **H-002**
- **H-003**
- **H-005**

Los ajustes realizados mediante dichos traslados tuvieron como objetivo asignar contenido presupuestario a las subpartidas de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS). Esta necesidad surgió debido a una serie de facturas especiales emitidas por dicha institución, en el marco del pago retroactivo efectuado por este Ministerio en el ejercicio económico 2024, por concepto del ajuste por costo de vida y por resoluciones relacionadas con diferencias generadas por el traslado de funcionarios de régimen de salario compuesto a salario global.

Cabe destacar que este Ministerio realizó todas las gestiones pertinentes, en tiempo y forma, ante la CCSS para que los cobros correspondientes se efectuaran durante el año 2024. No obstante, por razones internas de dicha institución, dichos cobros se concretaron hasta el presente ejercicio, lo que obligó a gestionar el financiamiento necesario para atender dichos compromisos.

Por otro lado, dentro de estos traslados también se realizaron ajustes operativos internos del Ministerio. En cumplimiento con un adecuado seguimiento de la ejecución presupuestaria, se identificaron oportunamente saldos disponibles en diversas subpartidas del título 215. Estos recursos, de forma proactiva, fueron reasignados para atender otras necesidades surgidas durante el año presupuestario, con el fin de maximizar la eficiencia en el uso de los fondos asignados por la Ley de la República.

A continuación, se detalla cada uno de los traslados realizados:

1- Traslado H-002-2025:

Programa 811: ₡11.000.000,00

Programa 814: ₡82.500.000,00

Programa 815: ₡23.000 000,00.

Total por título: ₡116.500 000,00.

Este traslado si bien es cierto correspondía únicamente para atender Compromisos no Devengados, la institución realizó la gestión ante la Dirección de Presupuesto Nacional para incluir propuesta que permitió direccionar recursos para continuar con la renovación de la flotilla vehicular.

2- Traslado H-003-2025:

Programa 811: ₡445.000,00



Programa 814: ₡37.311.066,00

Programa 815: ₡2.144 000,00.

Total, por título: ₡39.900 066,00.

Este traslado fue aprobado en su totalidad y se solicitó para asignar recursos a las subpartidas destinadas al pago a la CCSS, a fin de cubrir los montos relacionados con las facturas especiales emitidas por dicha institución. Asimismo, se asignó contenido a la subpartida de Intereses Moratorios y Multas, derivados de dicha facturación.

Adicionalmente, se reasignaron recursos para la adquisición de dispositivos Quickpass, en atención al vencimiento de los equipos actualmente en uso por el MIVAH. También se reforzó la subpartida de combustible y equipo de transporte. Estos tres últimos ajustes se realizaron exclusivamente en el marco del Programa 814 – Actividades Centrales.

3- Traslado H-005-2025:

Programa 811: ₡825.192,00

Programa 814: ₡16.566.129,00

Programa 815: ₡896 192,00.

Total, por título: ₡18.287 513,00.

Este traslado se encuentra actualmente en trámite. Su objetivo es asignar recursos a la subpartida de viáticos, en los programas 811-Proyección de la Comunidad y 815-Ordenamiento Territorial. En el caso del Programa 814- Actividades Centrales, además de lo anterior, se busca reforzar las subpartidas de combustible, "otros impuestos" y "Equipo de Transporte".

La asignación a "otros impuestos" responde a la necesidad de cubrir el incremento en el costo de marchamos derivado de la nueva flotilla vehicular institucional. Por su parte, la partida de "Equipo de Transporte" se refuerza como medida de previsión ante posibles impactos del diferencial cambiario en las contrataciones que tenemos en proceso.

En cuanto a los traslados de carácter Legislativo, se gestionaron los siguientes:

4- H-007-2025:

- Programa 811: ₡7.355.000,00

- Programa 814: ₡ 11.530.000,00

- Programa 815: ₡11.530.000,00

- Total, por título: ₡29.985.000,00



El traslado H-007 tuvo como finalidad cubrir los faltantes generados por el cobro de las facturas especiales de la CCSS, los cuales no pudieron ser atendidos en su totalidad mediante modificaciones de ejecución directa. El origen de los recursos para este traslado se deriva de un ahorro registrado en la subpartida de alquiler de edificios, resultado de una negociación que permitió reducir el precio mensual del arrendamiento para los años 2025 y 2026, gestionada por la actual administración del Ministerio.

5- H-0903-2025:

Programa 811: ₡ 1.520.799.00

Programa 814: ₡35.343.355.00

Programa 815: ₡ 6.846.458.00

Total por título: ₡43.710.592.00

El traslado H-0903 responde a lo solicitado por el Ministerio de Hacienda mediante el oficio MH-DM-OF-0380-2025, en el cual se requirió la reducción del contenido presupuestario correspondiente a las plazas que permanecieron vacantes durante los meses de enero y febrero, así como durante la primera quincena de marzo del presente año. Esta medida se enmarca en lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 7 de la Ley 10.620, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario para el ejercicio económico 2025.

Es importante indicar que, recientemente, fuimos informados por el Ministerio de Hacienda de que dichos recursos no fueron considerados en ese ajuste presupuestario, por lo que debe incluirse su rebaja desde enero hasta junio en el Decreto H-014-2025.

2. Hacer un breve comentario sobre la comparación de la ejecución observada en el primer semestre 2025 con respecto a la del primer semestre 2024.

Partiendo de lo que se refleja en el **cuadro 1.1**, la ejecución de este Ministerio durante el periodo en estudio muestra una similitud en el comportamiento de las partidas, en comparación con lo practicado durante el I semestre del año 2024. La principal diferencia radica en la “**7 – Transferencias de Capital**”. En 2024, se habían transferido ₡250 millones al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) al 30 de junio. Sin embargo, en el periodo actual, la primera transferencia de recursos, por **₡291.666.666,61** se concretó hasta el 9 de julio del 205, según programación de desembolso presentada por esta Entidad.

Es importante destacar que la partida “**7 – Transferencias de Capital**” representa el 51% de total de los recursos aprobados. Aunque se realizaron todos los esfuerzos para procurar transferir una mayor cantidad, esto fue imposible



debido a que tanto el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) como el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) no presentaron a tiempo los documentos que sustentaban dicho traslado de fondos.

Por otra parte, es crucial indicar que, gracias a la proactividad y firme compromiso de este Ministerio con el uso eficiente de los recursos presupuestarios asignados, varias de las contrataciones programadas para el segundo semestre se han concretado durante el mes de julio. Sin embargo, esta acción no se refleja en la ejecución del presente informe debido a la fecha de corte requerida. Si se considera únicamente el gasto operativo asignado al MIVAH, el porcentaje de ejecución al 30 de junio ronda 45% de ejecución.

En el siguiente cuadro se muestra la información del comportamiento de los compromisos no devengados por partida durante el primer semestre 2025.

Cuadro 1.2. Compromisos no devengados (CND) del 2024

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

Al 30 de junio de 2025

(en millones de colones y porcentajes)

Partida Objeto del Gasto ^{1/}	Monto del CND ^{2/}	CND ejecutado	Nivel de ejecución
TOTAL	-	-	-
0 Remuneraciones	-	-	-
1 Servicios	-	-	-
2 Materiales y Suministros	-	-	-
3 Intereses	-	-	-
4 Activos Financieros	-	-	-
5 Bienes Duraderos	-	-	-
6 Transferencias Corrientes	-	-	-
7 Transferencias de Capital	-	-	-
8 Amortización	-	-	-
9 Cuentas Especiales	-	-	-

Fuente: Incluir fuente de donde se toman los datos.

^{1/}Corresponde a recursos de fuentes internas de financiamiento.

^{2/}Corresponde al monto certificado por la Contabilidad Nacional de los compromisos no devengados (CND) del 2024.

Lo correspondiente al apartado “**Compromisos no Devengados**”, es importante acotar que, este Ministerio durante el periodo comprendido del presente informe, no reporta recursos por tal particular.

Una vez completada la información en la hoja “1.3 Factores”, reemplace solamente el cuadro (sin el título, la fuente y las notas) con formato de imagen e incluya la siguiente introducción.



En el siguiente cuadro se muestran las partidas con nivel de ejecución menor al 45,00%, detallando por programa(s) o subprograma(s) los factores¹, acciones correctivas y responsables de estas.

**Cuadro 1.3. Factores que incidieron en la ejecución del presupuesto
y acciones correctivas por programa(s) o subprograma(s)**

en partidas con ejecución menor a 45,00%

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

Al 30 de junio de 2025

Nombre de la partida con porcentaje de ejecución menor al 45,00% ^{1/}	Programa(s) o subprograma(s) que inciden en el porcentaje de ejecución del 45,00%	Factor	Observaciones	Acciones correctivas	Responsable(s) por programa(s) o subprograma(s) de la acción correctiva
Materiales y Suministros	811 00 Proyección de la Comunidad	10	De los recursos asignados a esta partida, el 92% corresponde a la subpartida de combustible. Si bien se refleja un 27% ejecutado, existe una importante cantidad de recursos en el comprometido pendientes de liquidar, lo que representa el 74% de la gestión. Es importante destacar que este rubro se utiliza para atender los programas estratégicos del MIVAH, los cuales requieren presencia en las regiones durante todo el año. Por otra parte, las subpartidas de útiles y materiales de oficina, y productos de papel y cartón representan apenas el 8% del presupuesto asignado, el 50% se encuentra en estado solicitado y el porcentaje restante está planificado para el segundo semestre del año.	Ajustar las fechas del plan de compras para anticipar contrataciones pendientes de concretar, esto permitirá prever eventuales atrasos o inconsistencias que puedan presentarse en los procesos de contratación. En cuanto a la supartida de combustible esta sujeta a la cantidad de giras que deben realizarse en el II semestre.	Manuel Morales Alpízar, Director Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos. María Gabriela Hernández Cortés, Jefe Departamento Proveeduría.

¹Los factores definidos por la DGPN son los siguientes:

1. Aplicación de directrices presidenciales (especifique).
2. Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera (especifique).
3. Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto (especifique).
4. Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
5. Variación en la estimación de recursos.
6. Liberación de cuota insuficiente.
7. Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
8. Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2025 (especifique).
9. Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre.
10. Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.
11. Otros (Especifique).



MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Nombre de la partida con porcentaje de ejecución menor al 45,00% <i>II</i>	Programa(s) o subprograma(s) que inciden en el porcentaje de ejecución del 45,00%	Factor	Observaciones	Acciones correctivas	Responsable(s) por programa(s) o subprograma(s) de la acción correctiva
Remuneraciones	814 00 Actividades Centrales	8	La ejecución obedece principalmente a la disposición relacionada con las solicitudes de autorización de plazas vacantes, la cual determina la necesidad de contar con el aval previamente por parte de la Secretaría de Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), dicho trámite conlleva un periodo estimado de hasta un mes para su aprobación. Asimismo, los procesos de cambio de especialidad en las plazas vacantes requieren la intervención de la Dirección General de Servicio Civil, el cual también presenta un plazo aproximado de 40 días hábiles para su resolución. Estos factores han generado atrasos en los nombramientos y por ende la ejecución presentada.	Implementar un sistema de seguimiento y monitoreo proactivo: Para establecer sistema de alerta para hacer seguimiento riguroso a los plazos de STAP y la Dirección General del Servicio Civil, documentar sistemáticamente los tiempos de respuesta de cada instancia interna, realizar comunicaciones de seguimiento periódico mientras se espera respuesta y proponer mecanismos de aceleración de trámites para casos prioritarios.	Maribel Salazar Valverde, Directora Administrativa Financiera. Elisa Robles Vega, Jefa Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos.
Materiales y Suministros	814 00 Actividades Centrales	10	De los recursos asignados a esta partida, el 40% corresponde a la subpartida de combustible, existe una importante cantidad de recursos comprometidos pendientes de liquidar. Es importante destacar que este rubro se utiliza para atender los programas estratégicos del MVAH, los cuales requieren presencia en las regiones durante todo el año. En cuanto al resto de las subpartidas, es importante destacar que varias contrataciones ya han sido iniciadas, e incluso algunas se encuentran finalizadas; sin embargo, dicha ejecución no se ve reflejada en la herramienta habilitada para tal fin debido a la fecha de corte del presente informe. Por otra parte, cabe acotar que existen contrataciones que forman parte de la planificación del segundo semestre del año.	Ajustar las fechas del plan de compras para anticipar contrataciones prioritarias y de mayor complejidad para concretarlas en los dos próximos meses, esto permitirá prever eventuales atrasos o inconsistencias que puedan presentarse en los procesos de contratación. Implementar sistema de seguimiento en tiempo real y planificación estratégica de fechas para concretar contrato y programar actividades de liquidación con suficiente anticipación. En cuanto a la supartida de combustible esta sujeta a la cantidad de giras que deben realizarse en el II semestre.	Maribel Salazar Valverde, Directora Administrativa Financiera. María Gabriela Hernández Cortés, Jefe Departamento Proveeduría.
Bienes Duraderos	814 00 Actividades Centrales	5	La adquisición de bienes duraderos, principalmente vehículos y licenciamientos, está programada para ejecutarse en el segundo semestre del año. Esta planificación obedece a que el contenido para la compra de vehículos se concreto un porcentaje importante a mediados de marzo; sin embargo, ya se han recibido 3 de los 5 vehículos que se están adquiriendo. Por otra parte, las licencias vencen hasta finales del año, de ahí la imposibilidad de adelantar su contratación. El resto de las subpartidas se encuentra en estado solicitado, razón por la cual no se refleja en este informe.	Implementar seguimiento activo del estado de entrega de los vehículos pendientes. Iniciar procesos de renovación con al menos 2 meses de anticipación a su vencimiento. Dar seguimiento constante a las contrataciones hasta que se concreten.	Maribel Salazar Valverde, Directora Administrativa Financiera. María Gabriela Hernández Cortés, Jefe Departamento Proveeduría. Andrés Pérez Ulloa, Jefe Departamento TIC
Transferencias de Capital	814 00 Actividades Centrales	10	Aunque se han realizado las gestiones correspondientes ante las Entidades Beneficiarias, el proceso de desembolso se ha visto limitado por inconsistencias en la documentación requerida por Norma. Estas situaciones han impedido avanzar con la ejecución prevista; no obstante, se mantiene comunicación constante con las entidades involucradas para subsanar los requerimientos y proceder en el menor plazo posible.	Establecer plazos de internos más cortos para la revisión de la documentación y generar retroalimentación inmediata a las Entidades, cuando corresponda.	Maribel Salazar Valverde, Directora Administrativa Financiera. Miguel Cortés Sánchez, Director Dirección de Gestión Integrada del Territorio. Esteban Campos Ramírez, Jefe Departamento Financiero



Nombre de la partida con porcentaje de ejecución menor al 45,00%	Programa(s) o subprograma(s) que inciden en el porcentaje de ejecución del 45,00% ^{1/}	Factor	Observaciones	Acciones correctivas	Responsable(s) por programa(s) o subprograma(s) de la acción correctiva
Remuneraciones	815 00 Ordenamiento Territorial	8	La ejecución obedece principalmente a la disposición relacionada con las solicitudes de autorización de plazas vacantes, la cual determina la necesidad de contar con el aval previamente por parte de la Secretaría de Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), dicho trámite conlleva un periodo estimado de hasta un mes para su aprobación. Asimismo, los procesos de cambio de especialidad en las plazas vacantes requieren la intervención de la Dirección General de Servicio Civil, el cual también presenta un plazo aproximado de 40 días hábiles para su resolución. Estos factores han generado atrasos en los nombramientos y por ende la ejecución presentada.	Implementar un sistema de seguimiento y monitoreo proactivo: Para establecer sistema de alerta para hacer seguimiento riguroso a los plazos de STAP y la Dirección General del Servicio Civil, documentar sistemáticamente los tiempos de respuesta de cada instancia interna, realizar comunicaciones de seguimiento periódico mientras se espera respuesta y proponer mecanismos de aceleración de trámites para casos prioritarios.	Miguel Cortés Sánchez, Director Gestión Integrada del Territorio. Elisa Robles Vega, Jefa Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos.
Servicios	815 00 Ordenamiento Territorial	3	La ejecución reflejada se encuentra condicionada por los procesos de distribución interna del presupuesto entre los Programas Presupuestarios para el costeo por concepto de servicios públicos y alquileres, derivando de ello, un desfase temporal en la ejecución, a pesar de que los recursos se encuentran comprometidos.	Elaborar una programación semestral con fechas límites internas para la redistribución presupuestaria entre programas, además de reforzar los canales de comunicación con los proveedores, para la presentación temprana de la facturación.	Miguel Cortés Sánchez, Director Gestión Integrada del Territorio. Humberto Camacho Herrera, Jefe Departamento de Servicios Generales.
Materiales y Suministros	815 00 Ordenamiento Territorial	10	De los recursos asignados a esta partida, el 89% corresponde a la subpartida de combustible, existe una importante cantidad de recursos comprometidos pendientes de liquidar. Es importante destacar que este rubro se utiliza para atender los programas estratégicos del MIVAH, los cuales requieren presencia en las regiones durante todo el año. Por otra parte, el resto de las subpartidas representa apenas el 11% del presupuesto asignado, y la gran mayoría ya se encuentra en proceso de contratación, razón por la cual no se refleja en este informe.	Implementar sistema de seguimiento en tiempo real y planificación estratégica de fechas para concretar contrato y programar actividades de liquidación con suficiente anticipación. En cuanto a la supartida de combustible esta sujeta a la cantidad de giras que deben realizarse en el II semestre.	Miguel Cortés Sánchez, Director de Gestión Integrada del Territorio. María Gabriela Hernández Cortés, Jefe Departamento Proveeduría.
Transferencias Corrientes	815 00 Ordenamiento Territorial	5	La ejecución de esta partida se ve afectada por la naturaleza de los pagos asociados, los cuales incluyen previsiones ante posibles incapacidades laborales. Dado que estas situaciones son de carácter eventual y no pueden preverse con exactitud, los recursos deben mantenerse disponibles durante el año.	Sistema de monitoreo y ajuste que permita: Implementar indicadores de seguimiento mensual de las provisiones. Establecer revisiones trimestrales para ajustar las reservas según la realidad. Crear reportes de desviación entre provisiones estimadas y reales	Miguel Cortés Sánchez, Director Gestión Integrada del Territorio. Elisa Robles Vega, Jefa Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos.

Fuente: Indicar la fuente de la que se obtienen los datos.

^{1/} Se refiere a los programas o subprogramas con un nivel de ejecución menor al 45,00%.



Con la información del cuadro anterior, referirse a las causas por las cuales el factor seleccionado influyó en el nivel de ejecución alcanzado. En el caso de que los factores seleccionados correspondan a los numerados como 1, 2, 3, 8 y 11, se debe indicar específicamente a cuál se refiere.

Respecto a la **partida 0: Remuneraciones**, que presenta un porcentaje de ejecución del 43.52% y 43.69% en los programas presupuestarios "814 – Actividades Centrales" y "815 – Ordenamiento Territorial" respectivamente, la ejecución se debe principalmente a plazas en condición de vacantes. Esta situación requiere solicitar la debida autorización de uso a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), lo que deriva en que los eventuales nombramientos se concreten en un plazo mayor al deseable.

Asimismo, ambos programas con puestos vacantes han sido sujetos a cambio de especialidad, gestión que debe tramitarse ante la Dirección General de Servicio Civil. Esta entidad requiere aproximadamente 40 días hábiles para su resolución, en caso de no requerir ajustes. De lo contrario, el proceso puede extenderse hasta 3 meses para concretar dicho cambio de especialidad.

Adicionalmente, se presenta la situación de una plaza sin registro de elegibles, imposibilitando su nombramiento para el II semestre. Para este caso se realizará un cambio de especialidad, lo que implicará una mayor demora en su uso (**Norma 10**)

Referente a la ejecución de la **partida 1: Servicios**, la cual refleja un 24.74% en el programa presupuestario "815 – Ordenamiento Territorial", esta se explica en su totalidad por el costeo de actividades por programa que se practica en este Ministerio para el pago de servicios públicos y servicios de alquiler.

Dicho sistema consiste en erogar los compromisos por los servicios mencionados en un solo programa presupuestario durante un periodo determinado (cuatrimestre). Conforme transcurran los meses del presente ejercicio económico, se irá ejecutando los recursos asignados a cada programa para el respectivo objeto del gasto, según la programación de pagos realizada por este Ministerio (sistema de costeo)

La partida 2: Materiales y suministros evidencia un porcentaje menor al 45% en los programas 811 – Proyección a la Comunidad, 814 – Actividades Centrales y 815 – Ordenamiento Territorial, tal como se muestra en el cuadro anterior (factor 10). Los montos más significativos corresponden a la subpartida de combustible, destinado a las giras que se realizan en todo el país para atender los programas estratégicos del Ministerio de las cuales una importante cantidad de ellas están programadas para el II semestre.



Por otra parte, se encuentra en proceso la planificación de este Ministerio respecto a la adquisición de materiales y suministros durante el II semestre. Es relevante señalar que varias de las adquisiciones previstas para dicho periodo han sido gestionadas previamente a lo programado, con el fin de hacer un uso eficiente y responsable de los recursos atribuidos a esta partida. Sin embargo, debido a la fecha de corte del presente informe (30 de junio de 2025), tales movimientos no se ven reflejados en el actual estudio.

En cuanto a la **partida 5: Bienes duraderos**, la cual presenta un porcentaje de ejecución del 37.35% en el programa 814 – Actividades Centrales, responde a la programación establecida por parte de la Administración, dado los montos elevados que representan las adquisiciones previstas (vehículos y licenciamiento). Para materializar estas adquisiciones, específicamente el equipo de transporte fue necesario contar con la aprobación de los decretos ejecutivos H-002 y H-003, los cuales proporcionaron el marco normativo necesario para la compra de los vehículos, lo que permitió avanzar hasta su debida autorización y ejecución del respectivo proceso de adquisición.

Concerniente a la **partida 6: Transferencias corrientes**, cuya ejecución alcanzada al primer semestre fue de un 36.89% en el programa 815 – Ordenamiento Territorial, obedece en gran medida a los recursos destinados para los casos de incapacidades.

Es importante recalcar que, aunque estas situaciones se estiman de acuerdo con los históricos, es imposible conocer con certeza los casos de funcionarios que se incapacitarán al momento que se calcula la RP que por lo general es en abril para ejecutar en el año siguiente. Tales situaciones son de carácter eventual y no pueden preverse con exactitud, por lo que dichos recursos deben mantenerse disponibles durante el transcurso del año.

Finalmente, y respecto a la **partida 7 – Transferencias de Capital**, que no registra ejecución alguna en el primer semestre de este periodo, es fundamental indicar que, una vez aprobado el presupuesto del 2025 en diciembre del año pasado, se cursaron los oficios MIVAH-DVMP-DAF-0315-2024, MIVAH-DVMP-DAF-0316-2024, MIVAH-DVMP-DAF-0317-2024, de fecha 09 de diciembre del 2024. Mediante estos, se solicitó la programación financiera de desembolso de los recursos y se recordó la obligación de cumplir con los requisitos estipulados en la Circular MH-DGPN-CIR-0017-2023, la Dirección General de Presupuesto Nacional para la ejecución de las transferencias.

Posteriormente, durante los meses siguientes, se enviaron varios oficios reiterando la urgencia de contar con la información previamente solicitada. Entre ellos se encuentra MIVAH-DMVAH-0353-2025, MIVAH-DMVAH-0354-



2025 del 06 de mayo del 2025, además los oficios MIVAH-DVMVAH-DAF-0145-2025 del 26 de mayo del 2025, MIVAH-DVMP-DAF-0156-2025, MIVAH-DVMP-DAF-0157-2025 17 de junio del 2025 y MIVAH-DVMP-DAF-0172-2025 del 9 de julio del 2025)

Como resultado de nuestras persistentes gestiones, el primer desembolso al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) por ₡291.666.666,61 se concretó finalmente el 09 de julio del 2025. Actualmente, la segunda transferencia se encuentra en proceso.

La transferencia de recursos al Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) se ha retrasado debido a inconsistencias en la documentación obligatoria requerida. Sin embargo, este Ministerio se ha mantenido en comunicación constante con la entidad para subsanar los faltantes a la mayor brevedad y continuar con el trámite.

Por su parte, el convenio con la Municipalidad de Aserrí ya se encuentra en revisión final para su aprobación. También deben remitir la documentación solicitada para que se pueda proceder con la transferencia.

Datos del(la) director(a) del centro gestor	
Nombre	Maribel Salazar Valverde
Correo electrónico	smaribel@mivah.cr
Número de teléfono	2202-7942
Firma digital	